MEMORANDUM N° 01
LCO N° 11/2019

A:	***Abg. Gustavo Berni**, Director* *Dirección UOC*
De:	***CP. Cristhian Giménez*** *Abg. Lidia Yaluff,* *Abg. Myriam Rolón.* *Lic. Tania Mena* *Comité de Evaluación LCO N° 11/2019*
Objeto:	*Remisión Informe Final de Evaluación*
Fecha:	*06/12/19*

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin remitir el Informe Final de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 *"ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL"* N.º 370124

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 06 de diciembre de 2019, en las instalaciones del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), sito en la calle General Máximo Santos Nº 1.170 casi Concordia, se reúnen las Sras. Abg. Lidia Yaluff Royg, Jefa de Dpto. de Contrataciones Públicas, la Abg. Myriam Rolón Gaona, Directora de Cooperación Nacional e Internacional, la Lic. Tania Mena, Jefa del Departamento de Recuperación de Créditos y el C.P. Christian Giménez, Director de Gestión de Talentos - DGTH, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 370124.----------**

Los funcionarios se encuentran autorizadas por Resolución MITIC N° 595 de fecha 15 de noviembre de 2019, para realizar la evaluación y recomendar la adjudicación del llamado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** ----------

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el ART. 26 DE LA LEY 2051/03 Y EL ART. 64 DEL DECRETO Nº 21.909/03, este Comité pasa a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2019, siendo las 09:30 horas, se da inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019 **"ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 370124** suscripta en conformidad del acto, por el **Sr. Abg. Gustavo Daniel Berni González**, Director de la UOC, el **Sr. Carlos E. Ojeda Giménez**, la Lic. **Balvina Noelia Rojas Jara y el Sr. Geovani J. Coscia González**, Funcionarios de UOC-MITIC, el **Sr. Alfredo Menini,** representante de la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A., la **Sra. Susan Maria Torales Alfonzo**, representante de la firma DOCTO S.R.L.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DOCTO S.R.L.	Gs. 6.250.000.-
2	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	Gs. 700.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El Sr. Alfredo Menini, deja las siguientes observaciones sobre la oferta presentada por la firma DOCTO S.R.L.:

1- La empresa Docto S.R.L. completo en forma errónea el formulario de oferta.

2- Acredita para justificar experiencia, el contrato con INCOOP, suscrito en el presente año 2019, mientras que el PBC pide contratos para justificar la experiencia entre los años 2014,2015,2016,2017 y 2018. Así mismo, pretende justificar experiencia, presentando contrato con el colegio INTERNACIONAL, como servicio médico escolar, el cual claramente no tiene relación con el objeto del presente llamado, y también ofrece como experiencia, servicios brindados en contratos suscriptos como sanatorio y no como empresa de medicina prepaga.

3- No justifica debidamente la antigüedad mínima de cinco años como empresa de medicina prepaga.

4- No se visualiza en la oferta la cobertura farmacéutica ambulatoria requerida por el PBC.

La Sra. Susan Torales, deja las siguientes observaciones sobre la oferta presentada por la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

1- La empresa PROMED presenta de forma errada el formulario de oferta, pues en el mismo no se visualiza el precio unitario total por funcionario según se explica en el PBC a fojas 13.

2- Cabe destacar que en cuanto a los contratos presentados por la firma DOCTO S.R.L., se han presentado copias de los contratos del 2014 al 2019, desde fojas 129 a la 376, con sus respectivas constancias de cumplimiento de servicios de

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

medicina prepaga o servicio médicos sanatoriales, como se solicita en la ADENDA N°01 del 25 de noviembre de 2019, emitida por la convocante.

3- La antigüedad de la firma DOCTO S.R.L. se demuestra en foja 83 con la constancia de la rectificación del certificado de registro y habilitación emitida por la Dirección de Establecimiento de Salud a fines y tecnología sanitaria del MSPBS, con lo cual queda claramente expuesto por la Autoridad competente que la firma cuenta con la antigüedad y experiencia requerida en el PBC.

4- Los servicios conexos solicitados en el PBC en cuanto a farmacias y otros, servicios de ambulancia, convenios con ópticas, centros odontológicos e inclusive asistencia viajero, quedan ofertados a la convocante a fojas 82 a 855 de la oferta presentada.

5- La firma PROMED no presenta copias de contratos con los prestadores de servicio.

RESPUESTA DEL COMITÉ

Con relación a las observaciones realizadas por el Sr. Alfredo Menini:

1- El error aritmético fue subsanado, según Declaración Jurada de la empresa DOCTO SRL, en respuesta a la Nota del Comité N° 3/2019.

2- Se toma en cuenta la presente observación, la misma será analizada en el análisis de cumplimiento de y experiencia y capacidad técnica.

3- El Comité procederá al análisis de las ofertas en cuanto al cumplimiento de la antigüedad mínima requerida, de conformidad a la Adenda N°1.

4- De conformidad a la observación realizada, el Comité constata que efectivamente la cobertura farmacéutica ambulatoria se encuentra en la Oferta.

Los puntos 2 y 3, serán ampliados en el numeral 4.3.1 del presente Informe.

Con relación a las observaciones realizadas por la Sra. Susan Torales:

1- Verificada la foja N° 4 se constata que la empresa PROMED SA efectivamente cotiza el precio unitario por funcionario en su oferta presentada.

5- La observación corresponde a un requisito de carácter formal, el cual será verificado en la sección de experiencia y capacidad técnica.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

Las observaciones 2, 3, 4 son consideradas aclaraciones respecto a las observaciones realizadas por Alfredo Menini.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS		OFERENTE DOCTO S.R.L. RUC: 80033608-9
Formulario de Oferta debidamente Firmado.	SUSTANCIAL	CUMPLE Fojas Nº 4 al 6 de la Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SUSTANCIAL	CUMPLE PÓLIZA DE SEGURO DE LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS POLIZA Nº 1508047637 Foja N° 07 al 10 de la Oferta
Documento que Acredita la representación.	SUSTANCIAL	CUMPLE PRESENTA PODER FOJAS N°20 AL 34 DE LA OFERTA
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica	SUSTANCIAL	CUMPLE PRESENTA CONSTITUCION DE SOCIEDAD FOJAS N°48 AL 57 DE LA OFERTA
RESULTADO:		PASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

DOCUMENTOS		OFERENTE PROTECCIÓN MÉDICA S.A. RUC: 80007489-0
Formulario de Oferta debidamente Firmado.	SUSTANCIAL	CUMPLE Fojas Nº 2 al 6 de la Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SUSTANCIAL	CUMPLE PÓLIZA DE SEGURO DE LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS POLIZA Nº 1508047721 Fojas N° 7 al 14 de la Oferta
Documento que Acredita la representación.	SUSTANCIAL	CUMPLE PRESENTA PODER ESPECIAL Fojas N° 19 al 42 de la Oferta
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica	SUSTANCIAL	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1581162 Foja N°16 y 17 de la Oferta
RESULTADO:		PASA

Las ofertas presentadas por las firmas DOCTO S.R.L. Y PROTECCIÓN MÉDICA S.A. cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando el precio de la oferta presentada, conforme al sistema de adjudicación POR TOTAL. CONTRATO ABIERTO MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la firma PROTECCION MEDICA SA, no presenta errores aritméticos.

Tania Mena Lucia Yaloff Myriam Rolon

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

Sin embargo, se constata que la firma DOCTO SRL, presenta errores aritméticos en el precio total, pero el precio unitario ofertado, estaba correcto. Por lo manifestado, hemos solicitado a través de la Nota N° 3/2019 la aceptación de la planilla de corrección aritmética a la firma DOCTO SRL, la cual fue aceptada según Declaración Jurada presentada por la misma.

3. 1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a la vista las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentadas por las firmas, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende:

1- Que de conformidad a las Planillas de precios presentadas por los oferentes no se procedió a solicitar el desglose de precios debido a que no se encuentran fuera de rango.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a que las firmas , el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (a) Capacidad Financiera; (b) Experiencia y Capacidad Técnica; (c) Calificación Legal.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha solicitado a las firmas la aclaración de los documentos de carácter formal, según Notas N° 01/2019 y 02/2019 y 03/2019 las cuales fueron contestados en tiempo y forma (los documentos presentados forman parte del presente informe).

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad con lo establecido en el numeral 2, inciso a), de la Sección II. Criterios de evaluación y calificación posterior del PBC, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, de acuerdo con las ofertas presentadas por conforme a los Balances de Estados de Resultados del período indicado en el PBC. A efectos de realizar el análisis

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

respecto al cumplimiento de la capacidad financiera exigida al oferente, se detalla el análisis realizado por la funcionaria, Lic. Tania Mena, Jefa de Recuperación de Créditos y miembro de este Comité de Evaluación, resultando lo siguiente:

4.2.1. Capacidad Financiera:

Protección Médica S.A.

LIQUIDEZ			
EMPRESA: PROTECCIÓN MÉDICA S.A.			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
ACTIVO CORRIENTE	33,813,273,491	33,260,646,833	10,711,018,643
PASIVO CORRIENTE	13,916,773,835	12,918,828,577	13,518,010,640
RATIO DE LIQUIDEZ	**2.43**	**2.57**	**0.79**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**1.93**

ENDEUDAMIENTO			
EMPRESA: PROTECCIÓN MÉDICA S.A.			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
PASIVO TOTAL	15,120,418,344	15,111,139,553	15,356,388,504
ACTIVO TOTAL	39,765,220,873	39,728,466,936	10,883,599,992
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0.38**	**0.38**	**1.41**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0.72**

RENTABILIDAD			
EMPRESA: PROTECCIÓN MÉDICA S.A.			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
UTILIDAD DESPUES DEL IMP	16,230,513,065	15,176,147,394	19,278,431,594
CAPITAL	960,000,000	6,460,000,000	6,460,000,000
RATIO DE RENTABILIDAD	**16.91**	**2.35**	**2.98**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**7.41**

Docto S.R.L.

Tania Mena

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

LIQUIDEZ			
EMPRESA: DOCTO S.R.L.			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
ACTIVO CORRIENTE	6,181,053,995	7,922,173,055	11,303,193,371
PASIVO CORRIENTE	781,431,447	1,360,223,905	953,169,286
RATIO DE LIQUIDEZ	**7.91**	**5.82**	**11.86**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**8.53**

ENDEUDAMIENTO			
EMPRESA: DOCTO S.R.L.			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
PASIVO TOTAL	1,788,292,049	2,860,807,966	3,037,964,115
ACTIVO TOTAL	7,938,947,452	13,216,477,469	16,312,998,546
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0.23**	**0.22**	**0.19**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0.21**

RENTABILIDAD			
EMPRESA: DOCTO S.R.L.			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
UTILIDAD DESPUES DEL IMP	451,164,973	3,927,316,345	3,927,316,345
CAPITAL	350,000,000	350,000,000	4,000,000,000
RATIO DE RENTABILIDAD	**1.29**	**11.22**	**0.98**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**4.50**

CONCLUSIÓN: Conforme al análisis realizado de las ofertas presentadas por las firmas se observa que las mismas cumplen con la Capacidad Financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones del mencionado llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2, inciso b), de la Sección II. Criterios de evaluación y calificación posterior del PBC, se procede a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el Oferente; se detalla el análisis realizado por el C.P. Christian Giménez, Director de Gestión de Talentos - DGTH y miembro de este Comité de Evaluación, resultando lo siguiente:

4.3.1. Experiencia y Capacidad Técnica

REQUISITO EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	OFERENTE PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	OFERENTE DOCTO S.R.L.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

1. El Oferente Deberá presentar con su oferta, copia AUTENTICADA del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario") y Registro en la Superintendencia de Salud, debiendo acreditar una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA. En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente.	CUMPLE Presenta fojas 46 al 53 y respuesta a la Nota N°01-2019	NO CUMPLE Teniendo a vista la oferta fojas 83 al 91, se constata que Las copias autenticadas de los CERTIFICADOS obrantes desde 86 al 91 corresponden a MEDICINA PREPAGA SANATORIO AMERICANO S.A., entre 1999 a 2014. Foja 83 al 85 se constata la certificación y habilitación de MEDICINA PRE-PAGA DOCTO S.R.L. SALUD 2018 Y 2019 * TENIENDO EN CUENTA LA CONSTANCIA DE RECTIFICACIÓN PRESENTADA EN FOJA 83 EN CUANTO A LA RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y MODIFICACIÓN DE RESPONSABLE TÉCNICO EN VEZ DE APERTURA. EL MISMO INDICA EL INICIO DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA A PARTIR DEL 13/10/2017 /FOJA 84
2. El oferente deberá presentar con su oferta, copia simple de contratos y/o facturación legal, acta de recepción definitiva de servicios que demuestre una experiencia mínima de 5 (cinco) años en la prestación de SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA y/o SERVICIOS MÉDICOS SANATORIALES. Podrá presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, EN PROMEDIO de los últimos CINCO (5) años (2014 al 2018) equivalente al 60% (sesenta por ciento) DEL MONTO MÁXIMO A SER ADJUDICADO, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año. En caso de no cumplir con volumen prom edio mínimo requerido, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente.	CUMPLE: PRESENTA DESDE LA FOJA 108 AL 127 Y VERIFICACIÓN SIPE	CUMPLE: PRESENTA DESDE LA FOJA 129 AL 376 Y VERIFICACIÓN SIPE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

3. Declaración Jurada de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en ésta licitación, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta así como la de aceptación y cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas. LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60, NUMERAL 5 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 3719/2015. EXCLUYENTE.	CUMPLE FOJA N°44 DE LA OFERTA	CUMPLE FOJA Nº 856 DE LA OFERTA
4. **Lista cuantificada, en calidad d**e Declaración Jurada, de los Sanatorios Habilitados por el Oferente, con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos (Capitales Departamentales), que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo esta ser ampliada durante dicho periodo; Con una descripción detallada de las instalaciones físicas indicando la cantidad de salas de internación en cada sanatorio ofrecido, quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva (UTI) para niños y adultos, consultorios y otras dependencias médicas que posea, oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias. En ASUNCIÓN deberá ofrecer un sanatorio cabecera que esté certificado por la Superintendencia de Salud como Categoría 3 y que cuente con Unidad de terapia intensiva de adultos, niños y neonatal. **Entre los centros de alta complejidad y el Sanatorio Cabecera deberán reunir además los siguientes requisitos mínimos:** Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad, incluidos Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 8 (OCHO) unidades. Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 3 (TRES) unidades. Capacidad Instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): neonatal - 6 (SEIS) unidades. b	CUMPLE Presenta en la foja al 141	CUMPLE Presenta fojas 095 al 099 DDJ de contar con infraestructura e instalaciones físicas y 427 al 428
5. Lista Cuantificada, en calidad de Declaración Jurada, del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus números telefónicos y dirección de los consultorios, agrupados por especialidad.	CUMPLE. Desde las fojas 147 al 152	CUMPLE. Desde las fojas 689 al 724

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

6. El oferente deberá presentar un Currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo y empresas e Instituciones públicas y privadas a la cuales presta servicios médicos y sanatoriales. (cartera de clientes corporativos).	CUMPLE. Desde las fojas 135 al 139 y 163 al 264	CUMPLE, Presenta en fojas 92 al 94
7. **El oferente de**berá presentar una Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario.	CUMPLE. Desde las fojas 154 al 161	CUMPLE , Presenta en fojas desde la 820 al 855
8. CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR. Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital, igualmente Sanatorio en las ciudades circunvecinas de la capital, igualmente Sanatorio o Centro Médico, en las capitales departamentales del interior del País.	CUMPLE. Desde las fojas 141 al 143	CUMPLE Presenta fojas 095 al 099 DDJ de contar con infraestructura e instalaciones físicas y 427 al 428
RESULTADO:	**PASA**	**NO PASA**

De conformidad con el detalle señalado en el cuadro anterior, se concluye que la oferta presentada por las firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., cumple y se ajusta con con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, de conformidad con el detalle señalado en el cuadro anterior, se concluye que la oferta presentada por las firma DOCTO S.R.L., no acredita suficientemente una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA, bajo la razón social de DOCTO S.R.L. El comité solicitó aclaración con respecto a la presentación del certificado de registro y autorización del MSPyBS y Registro en la Superintendencia de Salud, debiendo acreditar una antigüedad mínima de 5 años en la prestación de servicio de medicina prepaga, la firma contestó en tiempo, mediante nota de fecha 06 de diciembre, remitiendo Escritura Pública de compraventa de la división de medicina pre-paga del Sanatorio Americano, y copia de los certificados de registro y habilitación (Período 30/12/2013 - 30/12/2018; 13/10/2017 - 13/10/2022).

Del análisis de dichos documentos se concluye:

- El oferente acompaña un "Contrato de Compraventa de Cartera de Clientes", entre DOCTO S.R.L. y SANATORIO AMERICANO S.A., en el cual se verifica que la

Tania Flores Garay Talavera

Mariam Rolón

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

primera únicamente adquiere la cartera de clientes de la segunda, y en la cual se constata que la firma DOCTO S.R.L. "continuará prestando el servicio de medicina prepaga en las instalaciones del edificio del Sanatorio Americano S.A.", y de igual manera, en la cláusula TERCERA de dicho contrato dispone que *"El Sanatorio Americano S.A. de informa inmediata se obliga a comunicar la suspensión de los servicios de prepaga en la Superintendencia de Salud, y a cualquier otra autoridad relacionada con dicho servicio a fin de que DOCTO S.R.L. proceda a obtener la habilitación a su nombre a fin de prestar dicho servicio"*. Por lo tanto, si bien la firma DOCTO S.R.L. ha adquirido la cartera de clientes del Sanatorio Americano S.A., subrogándose en los derechos de éste, se denota que ambas personas jurídicas coexisten y la primera no es la sucesora de la segunda.

Además, cabe destacar por un lado, que no nos encontramos ante una transformación de sociedad, cambio de denominación, de tipo, ni tampoco ante una fusión, sino ante una transacción comercial mediante la cual una empresa cedió su cartera de clientes a una segunda. Dicha situación se ve reforzada con lo dispuesto en la cláusula tercera del acuerdo, donde el Sanatorio Americano S.A. se compromete a comunicar la suspensión de sus servicios de medicina prepaga ante la Superintendencia de Salud, a fin de que DOCTO S.R.L. proceda a obtener la habilitación a su nombre.

Dicha habilitación es conseguida por la firma DOCTO S.R.L. en fecha 13/10/2017, correspondiendo la habilitación anterior a la firma Sanatorio Americano S.A. (30/12/2013 - 30/12/2018).

Por lo tanto, la experiencia obtenida por la persona jurídica Sanatorio Americano S.A. corresponde únicamente a la misma, y la antigüedad de ésta en la prestación de servicio de medicina prepaga autorizada por la Superintendencia de Salud mediante el Certificado de Registro y Autorización, no puede ser cedida mediante la mera venta de su cartera de clientes.

Por lo tanto la oferta debe ser desestimada en concordancia con lo establecido en el Art. 60, numeral 5, Art. 61, inc. a) numeral 3 y 5 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su modificación por Decreto Nº 3719/2015.

Tania Mena

Miriam Rolon

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

4.4. Verificación de la Capacidad legal:

Respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación al oferente, obteniéndose el resultado que se consigna a continuación:

PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

JOSE LUIS DAGLIO TANGO - C.I N° 2.206.915	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

DAVID EMANUEL DIAZ - C.I N° 3.495.387	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

BLANCA ESTHER LOPEZ BAREIRO- C.I N° 2.677.226	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

CLARA LILIAN CESPEDES - C.I N° 715.832	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

ANDREA MARÍA DAGLIO - C.I N° 842.307	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

JOSE LUIS DAGLIO ROLON - C.I N° 2.877.095	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

ALEXANDRA DAGLIO STAROVIEZCHIK - C.I N° 689.644	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

JAVIER JOSE SOSA BRIGANTI - C.I N° 6.336.043	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

DORA CONCEPCION RICCIARDI TORALES- C.I N° 915.739	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

Tania Llena   Lidia Yaldat   Myriam Rolon

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET - C.I N° 5.692.143	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

DOCTO S.R.L.

ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS	**C.I.N° 665.167**
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

JORGE LUIS CHAPARRO DENIS	**C.I.N° 754.064**
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

4.5. Verificación de otros documentos indicados en Sección VII. Anexo I. Documentos legales para Oferentes individuales.

Personas Jurídicas.

DOCUMENTOS		**OFERENTE** PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	**OFERENTE** DOCTO S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	FORMAL	CUMPLE CONSTANCIA DE SIPE	CUMPLE FOJAS N° 15 AL 16 DE LA OFERTA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

		N°1581162 FOJA N°16 DE LA OFERTA	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	FORMAL	CUMPLE ACTIVO SIPE CONSTANCIA N°1581162 FOJA N°16 DE LA OFERTA	CUMPLE FOJA N°19 DE LA OFERTA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	CUMPLE ACTIVO SIPE CONSTANCIA N°1581162 FOJA N°16 DE LA OFERTA	CUMPLE FOJA N°17 DE LA OFERTA
Patente municipal vigente	FORMAL	CUMPLE ACTIVO SIPE CONSTANCIA N°1581162 FOJA N°16 DE LA OFERTA	CUMPLE FOJA N° 18 DE LA OFERTA
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	FORMAL	CUMPLE Certifica actividad de servicios seguro médico	CUMPLE FOJA N°12 DE LA OFERTA Certifica actividad de servicios sanatoriales
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	FORMAL	CUMPLE FOJA N° 131 DE LA OFERTA	CUMPLE RESPUESTA A LA NOTA° 3-2019
RESULTADO:		**PASA**	**PASA**

Tania Mena

Lidia Yalují

Myriam Roton

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-

5. Aplicación del margen de preferencia:

Teniendo a la vista las ofertas presentadas por las firmas, se constata que ambas cuentan con Certificado de Origen Nacional, según se verifica en la página web del Ministerio de Industria y Comercio y en la oferta física presentada.

Se observa que DOCTO SRL presenta certificado de producto y empleo nacional para la actividad: "SERVICIOS SANATORIALES. SERVICIOS DE LA SALUD" con actividad específica: servicios prestados en unidades de terapia intensiva.

En cuanto que PROTECCION MEDICA SA presenta certificado de producto y empleo nacional para la actividad: "SERVICIO SEGURO MÉDICO" y como actividad específica: servicios de planes privados de asistencia a la salud en planes de alta complejidad.

El servicio de origen nacional certificado por la empresa DOCTO S.R.L. no corresponde al objeto del llamado: "SEGURO MÉDICO" mientras que el servicio de origen nacional certificado por la empresa PROMED S.A. si corresponde al objeto del llamado, no obstante no resulta necesaria la aplicación del Margen de Preferencia debido a que la firma DOCTO S.R.L. NO PASÓ la evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica.

6. Recomendación de Adjudicación:

Por los motivos expuestos a lo largo del presente informe, el este Comité procede a RECHAZAR la oferta presentada por la firma DOCTO SRL, por no ajustarse al PBC.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 011/2019 **"ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC" - PLURIANUAL- ID Nº 370.124.-** a la firma **"PROTECCIÓN MÉDICA S.A."** , por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.

Tania Mena

Liria Yaroff

Myriam Rolón

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL - ID N° 370.124.-

						OFERENTE: DOCTO S.R.L. RUC N° 80033608-9				OFERENTE: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. RUC N° 80007489-0			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario total**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario total**
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC	Unidad	Evento	1	362.500.000	718.705.000	**625.000**	625.000	406.000.000	805.000.000	**700.000**	700.000

FECHA DE ELABORACION: 06/12/2019

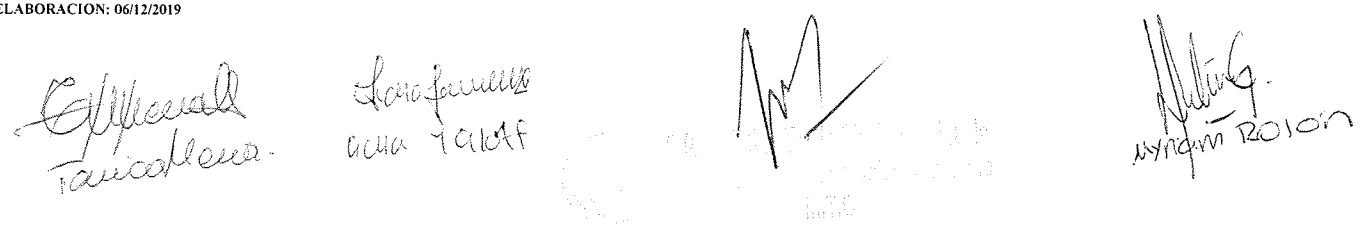

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Nota N° 01 2019

SEÑORES
PROTECCION MEDICA S.A.
Domicilio: Mcal. López esq. República Francesa
Tel.: 021 247 9000
Correo electrónico: berni.caballero@promed.com.py
PRESENTE:

Nos dirigimos a Usted en carácter de Miembro de Comité de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-, a los efectos de solicitar el siguiente documento, según lo establecido en el PBC:

I.) El Oferente Deberá presentar con su oferta, copia AUTENTICADA del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario") y Registro en la Superintendencia de Salud, debiendo acreditar una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA. En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente.

Se solicita la certificación mencionada, únicamente del año 2014.

La respuesta deberá ser remitida hasta las 13:00 hrs. del día de HOY (viernes 06 de diciembre) vía correo electrónico a: lyaluff@mitic.gov.py, rolongaona@mitic.gov.py, tmena@mitic.gov.py, vnarvaez@mitic.gov.py a través de la mesa de entrada institucional (Avda. Gral. Santos 1170 esq. Concordia- Complejo Santos Bloque E2).

Abg. Lidia Yaluff
Miembro Comité de Evaluación LPN N° 11/19

Abg. Myriam Rolón
Miembro Comité de Evaluación LCO N° 11/19

Lic. Tania Mena
Miembro Comité de Evaluación LCO N° 11/19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Nota N° 02 2019

SEÑORES
DOCTO S.R.L.
Domicilio: Avda. España N° 935 casi Padre Pucheu
Tel.: 021 200 226- 021 205 555
Correo electrónico: doctosrldos@hotmail.com – prepaga@doctosalud.com.py
PRESENTE:

Nos dirigimos a Usted en carácter de Miembro de Comité de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-, a los efectos de solicitar el siguiente documento, según lo establecido en el PBC:

I.) El Oferente Deberá presentar con su oferta, copia AUTENTICADA del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario") y Registro en la Superintendencia de Salud, debiendo acreditar una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA. En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente.

Se solicita la certificación mencionada, de los años 2014 en adelante.

La respuesta deberá ser remitida hasta las 13:00 hrs. del día de HOY (viernes 06 de diciembre) vía correo electrónico a: lyaluff@mitic.gov.py, rolongaona@mitic.gov.py, tmena@mitic.gov.py, vnarvaez@mitic.gov.py a través de la mesa de entrada institucional (Avda. Gral. Santos 1170 esq. Concordia- Complejo Santos Bloque E2).

Abg. Lidia Yaluff
Miembro Comité de Evaluación LPN N° 11/19

Abg. Myriam Rolón
Miembro Comité de Evaluación LCO N° 11/19

Lic. Tania Mena
Miembro Comité de Evaluación LCO N° 11/19

Comité de Evaluación LCO 11/19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Nota N° 03 2019

SEÑORES
DOCTO S.R.L.
Domicilio: Avda. España N° 935 casi Padre Pucheu
Tel.: 021 200 226- 021 205 555
Correo electrónico: doctosrldos@hotmail.com – prepaga@doctosalud.com.py
PRESENTE:

Nos dirigimos a Usted en carácter de Miembro de Comité de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL" - ID Nº 370.124.-, a los efectos de solicitar el siguiente documento, según lo establecido en el PBC:

1- *Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.*

2- *Aceptación de la planilla con corrección aritmética.*

					OFERENTE: DOCTO R.R.L. RUC N° 80033608-9				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario total
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC	Unidad	Evento	1	362,500,000	718,750,000	**625,000**	625,000

La respuesta deberá ser remitida hasta las 13:00 hrs. del día de HOY (viernes 06 de diciembre) vía correo electrónico a: lyaluff@mitic.gov.py, rolongaona@mitic.gov.py, tmena@mitic.gov.py, vnarvaez@mitic.gov.py a través de la mesa de entrada institucional (Avda. Gral. Santos 1170 esq. Concordia- Complejo Santos Bloque E2).

Abg. Lidia Yaluff
Miembro Comité de Evaluación LPN N° 11/19

Abg. Myriam Rolón
Miembro Comité de Evaluación LCO N° 11/19

Lic. Tania Mena
Miembro Comité de Evaluación LCO N° 11/19

PROMED
MEDICINA PREPAGA

Asunción,06 de diciembre de 2019

Señores
Miembros del Comité de Evaluación LCO N°11/19
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC
Presente

De nuestra consideración:

Por la presenta respondemos en tiempo y forma la Nota N° 01/2019 DE LA Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N°11/2019 " Adquisición de Seguro Médico para funcionarios del Mitic -Plurianual " ID N° 370.124.

El Certificado del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social agregado a fs 46 en la oferta y que fue expedido en fecha 01/11/2013 tiene una vigencia de cinco años y en consecuencia esta comprendida la certificación por el año 2014 en ese mismo documento.

Asimismo se agrega la certificación expedida por la Superintendencia de Salud expedida en fecha 6/03/2014 con fecha de vencimiento 14/02/2015

Alfredo Menini
Apoderado

000046

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, 1°. de Noviembre de 2.013

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN

CERTIFICO QUE:

"PRO-MED S.A."

UBICADO EN: AVDA. MCAL. LÓPEZ N°. 680 Y REPÚBLICA FRANCESA.-

LOCALIDAD: ASUNCIÓN - CAPITAL.-

PROPIETARIO: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.)

RUC N°: 80007489-0

REPRESENTANTE LEGAL: SR. JOSÉ LUIS DAGLIO TANCO C.I. N°. 2.206.915

REGENTE: MÉD. CIRUJ. JORGE ANTONIO AIRALDI CORONEL REG. PROF. N°. 9.949

INSCRIPTO EN EL TOMO: I (UNO)

FOLIO: 006 (SEIS)

REGISTRO N°. 27 (VEINTISIETE)

CORRESPONDIENTE A: SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA.-

TRÁMITE: RENOVACIÓN DE APERTURA Y CAMBIO DE REGENCIA.-

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-

OBSERVACIÓN: EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FÍSICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCIÓN N°. 0012479 - M.S.P. Y B.S. DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2013.-

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA AL ESTABLECIMIENTO, DE RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO INMEDIATAMENTE A ESTA DIRECCIÓN.

De acuerdo a la ley N° 836/80 – Código Sanitario.-

EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÙBLICO.-

ING. PASTOR CARDOZO M.
DIRECTOR INTERINO

F.R.MORENO Y BRASIL
estasaludmspbs@gmail.com

ASUNCIÓN-PARAGUAY
TELEFONO: (021) 204714

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que CONSTE.
DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nº0000487

TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, Viernes, 15 de Noviembre de 2019 -. G0004

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
"PRO-MED S.A."

UBICADO EN : AVDA. MARISCAL LOPEZ Nº 680 C/ REPUBLICA FRANCESA.-

LOCALIDAD : ASUNCION-CAPITAL

PROPIETARIO : PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED S.A.)

RUC: 80007489-0

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS DAGLIO TANCO

C.I. Nº: 2.206.915

REGENTE : MED. ESPEC. EN MED. FLIAR. Y EMERGENT. SUSANA M. CABRERA F. **REG. PROF. Nº :** 9.161

VALIDEZ DEL C.P.S. : 4 AÑOS **INICIO:** 15/11/2019 **FIN:** 15/11/2023

INSCRIPTO EN EL TOMO: I (UNO) **FOLIO:** 06 (SEIS)

REGISTRO Nº: 27 (VEINTE Y SIETE)

CORRESPONDIENTE A :

SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA.-

TRAMITE :

CAMBIO DE RESPONSABLE TECNICO.-

FECHA DE HABILITACION: 30 DE OCTUBRE DE 2018 - VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-

OBSERVACIÓN :

EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.-

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INSFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-

DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

ABG. LUCIA MARGARITA GAONA
JEFA - DEPARTAMENTO ESTABLECIMIENTOS AFINES

LIC. MALVINA B. CABALLERO ALMADA
DIRECTORA

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE.

DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PÚBLICA

CNCM

CERTIFICO QUE es fotocopia fiel del original CONSTE
DELIA GRACIELA RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA
Titular
Manduvirá 113 Hernandarias

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

"Por la calidad de los servicios de salud"

SUPSALUD

CERTIFICAMOS QUE

-.PRO-MED / PROTECCIÓN MÉDICA.-

2PPG180018

ubicado en:

-.AVDA. MCAL. LÓPEZ Nº 662 C/ RCA. FRANCESA.-

ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

-.PROTECCIÓN MÉDICA SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como:

SERVICIO PRE-PAGO DE SALUD

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

jueves, 06 de marzo de 2014

IRIS C. VERÓN NUÑEZ
Jefe del R.N.E.P.S.S.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

DR. DOMINGO A. MENDOZA
Superintendente de Salud

Vencimiento: **14/02/2015**

DECLARACION JURADA

LISTADO DE INTEGRANTES DE DOCTO SRL

Asunción, 06 de diciembre del 2019

REF.: Descripción del llamado: LCO 11/2019
ID (Portal): **370.124**

A LA CONVOCANTE: MITIC

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, la empresa DOCTO SRL con RUC: 80033608-9

1-) El listado de socios o accionistas de la sociedad.

Isabel Juliana Chaparro Denis, con cédula de identidad Nº 665.167

Jorge Luis Chaparro Denis, con cédula de identidad N° 754.064

2-) se acepta la corrección aritmética, conforme a la planilla remitida por el comité según nota 03/2019.-

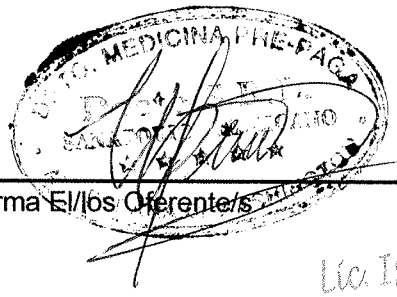

ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
Docto SRL – RUC N° 80033608-9

DOCTO S.R.L. Sanatorio Americano

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Miembros del Comité de Evaluación
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. En relación a la N CE Nro. 02/2019, en el marco de la LCO Nro. 11/19 "Adquisición de Seguro Médico para funcionarios del MITIC" – Plurianual ID. 370.124 para remitir la documentación solicitada

1-) Escritura pública de compraventa de la división de medicina Pre-paga del Sanatorio Americano.

2-) Copia de los certificados de Registro y Habilitación:

Anterior
Emisión:30/12/2013 Vencimiento: 30/12/2018

Actual:
Emisión: 13/10/2017 Vencimiento: 13/10/2022

3-) Copia de los certificados emitidos por la Superintendencia de Salud

Anterior
Emisión: 03/01/2014
01/12/2014
29/04/2015
03/08/2016
27/04/2018

Actual:
Emisión: 29/05/2019 Vencimiento: 27/04/2020

Agradecemos desde ya la oportunidad brindada para la presentación de nuestra oferta.

Estamos a su disposición para lo que hubiere lugar.

DPTO. MEDICINA PRE-PAGA
Docto S.R.L.
SANATORIO AMERICANO
AV. ESPAÑA C/ WASHINGTON

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL – RUC N° 80033608-9
021.205.555 / 0994.506.284

Gerente General
Docto SRL – RUC N° 80033608-9

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DM Nº 12092071

ESCRIBANO : MARIA RAQUEL CACERES DE CENTURION
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : JULIA MIRANDA C. E/USHER RIOS Y CPTAN. M
REGISTRO : 1083

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSCRIPCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA DE CLIENTES ENTRE LA FIRMA DOCTO S.R.L Y SANATORIO AMERICANO S.A.----------

ESCRITURA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS (182).- En la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, siendo el día **VEINTE Y CUATRO** del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**: Ante Mí: **MARÍA RAQUEL CÁCERES DE CENTURION**, Notaria y Escribana Pública, titular del Registro Nº **1083**; **Comparecen:** por una parte, el Dr. **JOSE MARCOS DAVALOS FLORES**, quien se identifica con la Cédula de Identidad Civil Nº **155052**, de nacionalidad paraguaya, casado, domiciliado en la casa de la calle Nº 935 de la Avenida España en la ciudad de Asunción y de paso por esta, y por la otra la Lic. **ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS**, quien se identifica con la cedula de identidad Nº 665167, paraguaya, de estado civil soltera, domiciliada a los efectos de este acto en la Avenida España Nº 935 de la ciudad de Asunción y de paso por esta. Los comparecientes acreditan su identidad personal con sus respectivos documentos, a quienes no conozco, mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal y obligatorio que los habilitan para la realización de actos de esta naturaleza, doy fe. **REPRESENTACION DE LOS COMPARECIENTES:** El señor **JOSE MARCOS DAVALOS FLORES**, comparece al presente acto en nombre y representación de la firma SANATORIO AMERICANO S.A. en su caracter de Presidente de la Firma Legal, designado para ocupar dicho cargo en la Asamblea General Ordinaria N , con fecha 18 de Mayo del 2016. El Sanatorio Americano con RUC Nº.80004696-0, fue constituida bajo el nombre de [illegible] Pública Nº57, de fecha 28 de Mayo de 1952, pasada ante el Escribano Publico LORENZO N. LIVIERES, aprobado por el Decreto del P.E Nº13.013 de fecha 16-08-1952, inscripto en la DGRP de Comercio bajo el Nº 436, folio 436 y sgtes. Posteriormente por Escritura Pública Nº 439 de fecha [illegible] ante el Escribano Publico JULIAN AGÜERO MORA se realizo Cambio de Denominación pasando de [illegible] S.A. a ser SANATORIO AMERICANO S.A. aprobado por Decreto del P.E Nº 18.680 de fecha [illegible] inscripto en la DGRP de Comercio bajo el Nº 193, Folio 286 y sgtes de fecha [illegible]-06-1956 y reinscripta en fecha 07-08-1995. Por Escritura Publica Nº 3 de fecha 2-01-1959, pasada ante el N.P Julian Agüero Mora, fueron nuevamente modificados los Estatutos en su Art. 14º, siendo aprobada por Decreto del P.E Nº 6344 DE FECHA 18-08-1959 E INSCRIPTA EN LA DGRP de Comercio bajo el Nº 1540, folio 198 vlto y sgtes, reinscripta en fecha 14-07-1995. Luego por Escritura Pública Nº 385, de fecha 18-12-1981, pasada ante el N.P ESTEBAN

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-
KATIA SCHULZ KRONG
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1074
Asunción - Paraguay

RAPETTI MOLINAS, se modificaron los arts. 2 y 5 de los Estatutos Sociales, siendo aprobado por Decreto del P.E. Nº 31.688, de fecha 09-05-1982 inscripto en la DGRP de Comercio bajo el Nº 280,al folio 280 y sgtes de fecha 12-05-1982. Por Escritura Nº 6, de fecha 22-02-1981, ante el N.P ESTEBAN RAPETTI MOLINA, se modificaron nuevamente arts. e inscripto en la DGRP de Comercio bajo el Nº 2(5, serie B, al folio Nº 1041 y sgtes en fecha 11-05-1991. Por Ultimo en Escritura Publica Nº 12 DE FECHA 20-03-2001, fue modificado el Estatuto Social y Emisión de Acciones, inscripto en la DGRP de comerc o bajo el Nº 161,serie A, folio 1291 y sgtes. en fecha 09-05-2001, en el Registro de Personas Juridicas y Asociaciones bajo el Nº 182, serie A, folio 1636, de fecha 09-05-2001. Omito en este acto la Transcr pción de los Estatutos Sociales por dejar una fotocopia debidamente autenticada de las mismas agregad s al presente protocolo y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho. Doy Fe. Y la señora **ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS**, viene en nombre y representacion de la firma DOCTO S.R.L. **con RUC Nº 80033608-9**, en su carácter de SOCIO GERENTE de la Firma Legal, acreditada para actos de esta naturaleza en Art. 7º, de la Escritura de Constitucion Nº 23 de fecha 22 de febrero cel año 2006, autorizada por el Escribano OSCAR ADOLFO CAFFARENA NAVARRO, en el que consta su denominacion, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunst ncias legales que rigen su funcionamiento, inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Contrat s, bajo el Nº 150, Serie A, Folio 1606 y sgtes., en fecha 15 de Marzo del 2006, Dirección General de los Registros Publicos, Registro de Personas Juridicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 392, folio 4714 y sgtes. Serie c, el 15 de marzo del 2006. Posteriormente modificado por Escritura Publica Nº94 de fecha 17-04-2006, pasada ante la Escribana MARIA ISABEL FERNANDEZ, se proced[illegible] de Cuotas Sociales, Rectificación de numero de Cedula, profesion y modificacion del Estatuto Soc[illegible] del cual ton o razón en la D.G.R.P Seccion Personas Juridicas y Asociaciones bajo el Nº 269[illegible] folio 29[illegible] sgtes. Serie [illegible] en fecha 10-05-2006, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 232 folio 27[illegible] [illegible] Contratos Serie A, en fecha 10-05-2006. Luego por Escritura Nº 127 de fecha 3[illegible]-2008, pasada ante la Escribana MARIA ISABEL FERNANDEZ, se formalizo una venta de cuotas sociales y modificacion del Estatuto Social, del cual tomo razón en la D.G.R.P Sección Personas Juridicas y Asociaciones bajo el Nº [illegible], folio 833 y sgtes. Serie A, en fecha 03-02-2009, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº [illegible]8 folio 639 y sgtes, Sección Contratos Serie F, en fecha 03-05-2009. Y Luego por Escritura Nº42 de fech 10-05-2012, pasada ante la Escribana MARIA ISABEL FERNANDEZ, se formalizo una venta de cuo as sociales y modificacion del Estatuto Social, del cual tomo razón en la D.G.R.P Seccion Person s Juridicas y

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

KATY SCHULZ KRONG
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1074
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : MARIA RAQUEL CACERES DE CENTURION
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : JULIA MIRANDA C. E/USHER RIOS Y CPTAN. M
REGISTRO : 1083

Asociaciones bajo el Nº 55, folio 6650 y sgtes. Serie D. en fecha 29-05-2012, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 523 folio 4469 y sgtes. Seccion Contratos Serie F, en fecha 29-05-2012. Luego por Escritura Nº 74 de fecha 05-09-2014, pasada ante la Escribana MARIA ISABEL FERNANDEZ, se formalizo una venta de cuotas sociales y modificación del Estatuto Social, del cual tomo razón en la D.G.R.P Seccion Personas Juridicas y Asociaciones bajo el Nº 1061, folio 12299 y sgtes, Serie B, en fecha 17-09-2014, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 580 folio 6364 y sgtes. Sección Contratos Serie E, en fecha 17-09-2014. Por último, por Escritura Nº 19 de fecha 26-03-2018, pasada ante la Escribana MARIA ISABEL FERNANDEZ, se formalizo una venta de cuotas sociales y modificación del Estatuto Social, del cual tomo razón en la D.G.R.P Sección Personas Juridicas y Asociaciones bajo la matricula Nº 13313, serie Comercial bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes, en fecha 11-04-2018, en el Reg. Publico de Comercio Matricula Comercial Nº 13642, Serie Comercial bajo Nº 1, folio 1 en fecha 11-04-2018. La firma de referencia es posecdora del RUC Nº 80033608-9. Omito en este acto la Transcripción de los Estatutos Sociales por dejar una fotocopia debidamente autenticada de las mismas agregadas al presente protocolo y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho **PRIMERA PARTE: TRANSCRIPCION DE** CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA DE CLIENTES. Los comparecientes, debidamente acreditados, dicen que solicitan de mi, la Escribana autorizante, la **TRANSCRIPCION DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CARTERA DE CLIENTES,** que copiado integramente dice: "**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CARTERA DE CLIENTES** En la Ciudad de Asuncion, a los 01 dias del m[illegible] de Enero de 2.017, entre la firma **SANATORIO AMERICANO S.A. RUC Nº 80004696-0**, con do[illegible] Avenida España Nº 935, y domiciliado a los efectos de este contrato en la Avenida España Nº 1077, representada por el **Dr. JOSE MARCOS DAVALOS FLORES** con C.I. Nº 155.082 quien con[illegible] en su calidad de Presidente del Directorio, en adelante **EL VENDEDOR**, por una [illegible] firma [illegible]**OCTO S.R.L.** con RUC Nº 80033608-9, con domicilio a los efectos de este presente contrato en la [illegible] España Nº 935 de esta capital, representada en este acto por la **Lic. ISA[illegible] CHAPARRO** con C.I. Nº 665.167, quien concurre a este acto en su calidad de Socio Gerente de la men[illegible] adelante EL COMPRADOR, quienes manifiestan estar plenamente capacitados para el prese[illegible] convienen en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO DE VENTA DE CARTERA DE CLIENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA PRIVADA DEL SANATORIO AMERICANO** que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: **PRIMERA**: Por medio del presente documento la firma SANATORIO AMERICANO S.A.

Fotocopia Auténtica
del Original. Conste.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

vende y transfiere a la firma DOCTO S.R.L. la totalidad de la cartera de clientes del Servicio de Medicina Prepaga incluyendo los contratos en vigencias así como también la totalidad de los contratos que hayan sido dados de baja ya sea por renuncias de sus titulares o por decisión del Sanatorio Americano S.A. La presente cesión incluye también los respectivos Planes y Sistemas de Registro Informático utilizado a tal efecto. **SEGUNDA**: Las partes acuerdan que la firma DOCTO S.R.L. continuara prestando el servicio de medicina prepaga en las instalaciones del edificio del Sanatorio Americano S.A., sito en la Av. España N° 935 de la Ciudad de Asunción. **TERCERA**: El Sanatorio Americano S.A. de forma inmediata se obliga a comunicar la suspensión de los servicios de prepaga en la Super Intendencia de Salud, y a cualquier otra autoridad relacionada con dicho servicio a fin de que DOCTO S.R.L. proceda a obtener la habilitación a su nombre a fin de prestar dicho servicio. **CUARTA**: Las partes de común acuerdo convienen en fijar el precio de venta de la Cartera de Clientes del Servicio de Medicina Prepaga, ya sea está Vigente o de baja, incluyendo los respectivos Planes y el Sistema de Registro Informatico utilizado al efecto; en la suma de Guaraníes: Ciento Cinco Millones (Gs.105.000.000) más IVA, sirviendo la correspondiente Factura Contado con lo suficiente recibo y carta de pago. **QUINTA**: Tanto el VENDEDOR como EL COMPRADOR podrán, ya sea en forma conjunta o indistinta, comunicar a los titulares de los contratos que se encuentran en vigencia al momento de la fecha de la firma del presente sobre la cesión de la cartera y sobre todo el cambio del prestador del servicio de medicina prepaga, no asumiendo responsabilidad alguna al caso en que los mismos manifiesten su intención de no continuar o no renovar sus contratos con DOCTO S.R.L. **SEXTA**: EL VENDEDOR entregara a EL COMPRADOR, o a quien este lo se lo indique, los detalles de facturación y cobro a fin de que el mismo pueda tramitar el cambio administrativo. El vendedor entregara [illegible] de acceso a los servidores donde se alojan las cuentas y se obliga también a facilitar copia del expediente de cada uno de los clientes integrantes de la Cartera de Clientes en relación a los [illegible] serán entregados facilitando acceso a la aplicación online de gestión de [illegible] la firma del presente Contrato y los Datos de caracter personal de los titulares y beneficiarios de la [illegible] es cedida por medio del presente contrato. **SEPTIMA**: El presente contrato contempla la cesión del uso de una oficina en la planta baja y de dos oficinas en el cuarto piso del edificio [illegible] S.A. Dichas oficinas fueron utilizadas por el Sanatorio Americano S.A. para la [illegible] el servicio de medicina prepaga mientras estuvo bajo su responsabilidad. Dicha cesión es hasta el cumplimiento del plazo del alquiler de Sanatorio Americano S.A. dentro del contrato de fideicomiso administrado por Finlatina S.A. **OCTAVA**: Las partes acuerdan guardar la mas estricta confidencialidad acerca de los

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO
Nº 1074
Asunción - Paraguay

términos y condiciones de esta operacion hasta despues del contrato de compraventa de la cartera de clientes. Los terminos economicos del presente Contrato subsistirán como elementos confidenciales. Buena fe Las Partes se comprometen a cumplir el Contrato y a ejercitar los derechos y a cumplir las obligaciones que se desprendan del mismo en todo momento conforme a las mas estrictas exigencias de la buena fe. **NOVENA**. Las partes de común acuerdo aceptan someterse exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asuncion para dirimir cualquier diferencia surgida de la interpretación de las clausulas del presente documento, y dicha jurisdicción no podrá ser cambiada por más que las partes posteriormente mudaren sus domicilios. En prueba de conocimiento, conformidad, aceptación de su fiel cumplimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionada, hay dos firmas ilegibles, seguido dice Lic. Isabel Chaparro Socio Gerente Docto S.R.L y un sello que dice Lic. Isabel Chaparro D. Gerente General. Dr. José Marcos Davalos Flores Sanatorio Americano S.A. Presidente del Directorio". Doy fe. De ésta manera queda hecha la transcripción. Doy fe.-<u>SEGUNDA PARTE: MANIFESTACION DE LOS COMPARECIENTES:</u> **Los comparecientes manifiestan en este acto que, en virtud al contrato transcripto en la primera parte la firma DOCTO S.R.L ha adquirido del SANATORIO AMERICANO S.A, la certera completa de clientes del Servicio de Medicina Prepaga, incluyendo los contratos en vigencia como también la totalidad de los contratos que hayan sido dados de baja por renuncia o por decisión del Sanatorio Americano, de esta forma también han sido cedidos los Sistemas de Registro Informático utilizado para tales efectos. Manifiestan que a partir de la fecha 01 de enero del 2017, la firma DOCTO S.R.L se ha subrogado en todos los derechos obligaciones, beneficios de antigüedad, experiencia y capacidad técnica del SANATORIO AMERICANO S.A, respaldando esta manifestación con los contratos con vigencia de mas de cinco años al momento de la compra.** Enterados los comparecientes de los terminos de la presente escritura la ratifican en su contenido a su entera satisfacción. Dejo constancia de cuanto sigue: 1) Que he recibido personalmente las manifestaciones de voluntad de los comparecientes y en base a las mismas he elaborado esta escritura; 2) LEO TODO EL INSTRUMENTO a los comparecientes quienes así la otorgan y firman ante mí, en prueba de su total conformidad del contenido y de haber recibido personalmente la manifestación y rogación de los otorgantes; 3) SE DEJA CONSTANCIA QUE, LOS DERECHOS, OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR LA FIRMA DOCTO S.R.L., EN EL CONTRATO PRECITADO CORRESPONDE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA. DOCTO S.R.L. NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS DEUDAS QUE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

MARIA RAQUEL CACERES DE CENTURION ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 1083 Asunción - Paraguay Tel. 227520

HUBIERE CON LOS RECURSOS HUMANOS NI OTRA QUE NO SEA ESTA ESPECIFICADA CLARAMENTE CORRESPONDIENTE A LA DIVISION DE LA MEDICINA PREPAGA CONSTE.-A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PRECITADO EN LA FECHA 01 DE ENERO DE 2017, DOCTO S.R.L. ASUME ANTE EL SANATORIO AMERICANO S.A. Y TERCEROS TODA LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRIPTO EN LA ADQUISION DE LA DIVISION DE MEDICINA PREPAGA .CONSTE.- **FIRMADO: JOSE MARCOS DAVALOS FLORES.- ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS.** **Ante Mi:** MARIA RAQUEL CÁCERES DE CENTURION. Notaria y Escribana Pública. Le sigue la Hoja de Seguridad Notarial Nro.6707445.-SERIE BM.- Con mi sello y firma ----------CON---

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

KARINA SCHULZ KRONG
ESCRIBANO PUBLICO
NOTARIA
REGISTRO
Nº 1074
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6707445

ESCRIBANO : MARIA RAQUEL CACERES DE CENTURION
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : JULIA MIRANDA C. E/USHER RIOS Y CPTAN. M
REGISTRO : 1083

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 182

folio 391 AL 395 del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 1083

con asiento en FERNANDO DE LA MORA.-

y autorizada por MARÍA RAQUEL CACERES DE CENTURION.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS.----------

---------- a los VEINTE Y CUATRO---------- días del mes

de SETIEMBRE del año. DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

María R. Cáceres de Centurión
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 1083
Julio Miranda Cañas E/ Cptan. Montiel y Usher Ríos
Telef.: 506 633 Fernando de la Mora - Py.

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

KARL CRUZ KRONG
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1074
Marquez 28 - Tel. 227 920
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nº0000276

TESÁI HA TEKO PORAVE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CONSTANCIA DE RECTIFICACIÓN

Por la presente y de conformidad al análisis de los documentos tenidos a la vista, la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria **RECTIFICA EL TRÁMITE** expuesto en el **CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN Nº 152, de fecha 03 de abril del año 2018, concerniente al establecimiento denominado "DOCTO S.R.L.", ubicado en AVDA. ESPAÑA Nº 935 C/ PADRE PUCHEAU; debiendo ser: RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y MODIFICACIÓN DE RESPONSABLE TÉCNICO, en vez de: APERTURA.**

Por tanto, la vigencia del **CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN será de 5 (cinco) años**, a ser contada a partir del 03 de abril de 2018.

La presente **CONSTANCIA** deberá ser anexada al **CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN y AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PUESTOS EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.**

Asunción, 08 de octubre de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

Lic. Malvina Caballero
Directora
Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

KATIA SCHULZ KRONG
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1074
Morquio 281 Tel.227 920
Asunción - Paraguay

AMAF

DIRECCIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS
DE SALUD AFINES Y
TECNOLOGIA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TESAIHA TEKO
PORÃVE
ÑOTENONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción. Martes. 03 de Abril de 2018

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
MEDICINA PRE-PAGA
"DOCTO SALUD"

UBICADO EN : AVDA. ESPAÑA Nº. 935 C. PADRE PUCHEU.-
LOCALIDAD : ASUNCION-CAPITAL
PROPIETARIO : DOCTO S.R.L.
RUC: 80033628-9
REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS C.I. Nº: 665.167

REGENTE : MEDICO OMAR JOAQUIN LEIVA CORTES REG. PROF. Nº : 10229
VALIDEZ DEL C.P.S. : 5 AÑOS INICIO: 13/10/2017 FIN: 13/10/2022
INSCRIPTO EN EL TOMO: 1 (UNO) FOLIO: 048 (CUARENTA Y OCHO)
REGISTRO Nº: 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)
CORRESPONDIENTE A :
SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA.-

TRAMITE :
APERTURA

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS -
OBSERVACIÓN :
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REUNE LOS REQUISITOS FISICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTE [illegible] DE INSPECCION Nº 0017508-M.S.P. Y B.S. DE FECHA 16/01/2018

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INSFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-
DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.
EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN [illegible]

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

ARQ. DANIEL CABALLERO
JEFE - DEPARTAMENTO ESTABLECIMIENTOS AFINES

KATIA SCHULZ KRONG
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1074
Asunción - Paraguay

ABOG. MARIO GUILLERMO DIAZ PEÑA
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, 30 de diciembre de 2.013

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN

CERTIFICO QUE:

MEDICINA PRE-PAGA
"SANATORIO AMERICANO S.A."

UBICADO EN: AVDA. ESPAÑA Nº. 935 C/ PADRE PUCHEAU.-

LOCALIDAD: ASUNCIÓN - CAPITAL.-

PROPIETARIO: SANATORIO AMERICANO S.A.

RUC Nº. 80004696-0

REPRESENTANTES LEGALES: DR. JOSÉ MARCOS DÁVALOS FLORES **C. I. Nº.** 155.052
Y BLAS ANTONIO KNOOPP DÁVALOS **C. I. Nº.** 1.048.358

REGENTE: DR. JOSÉ MARCOS DÁVALOS FLORES **REG. PROF. Nº.** 1.379

INSCRIPTO EN EL TOMO: I (UNO)

FOLIO Nº. : 010 (DIEZ)

REGISTRO Nº. 045 (CUARENTA Y CINCO).-

CORRESPONDIENTE A: SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA.-

TRÁMITE: RENOVACIÓN DE APERTURA Y CAMBIO DE REGENCIA.-

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-

OBSERVACIÓN: EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FÍSICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCIÓN Nº 0012694 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013.-

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA AL ESTABLECIMIENTO, DE RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO INMEDIATAMENTE A ESTA DIRECCIÓN.-

De acuerdo a la ley Nº 836/80 – Código Sanitario.-

REGISTRO Nº 1074

ING. PASTOR CARDOZO M.
DIRECTOR INTERINO

F.R.MORENO Y BRASIL
estasaludmspbs@gmail.com

ASUNCIÓN-PARAGUAY
TELEFONO: (021) 204714

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

"Por la calidad de los servicios de salud"

SUPSALUD

CERTIFICAMOS QUE

DOCTO SALUD

2PPG180042

ubicado en:

AVENIDA ESPAÑA N° 935 CASI PADRE PUCHEAU

ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

DOCTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como:

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

miércoles, 29 de mayo de 2019

LIC. AMELIA TORRES DE BORNE
Jefa del R.N.E.P.S.S.

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.

[illegible]VICH.
Encargado de Despacho
Superintendencia de Salud

Válido hasta: 27/04/2020

KATIA SCHULZ KRONG
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1074
Marquio 28 - Tel.227 920
Asunción - Paraguay

3768

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

"Por la calidad de los servicios de salud"

SUPSALUD

CERTIFICAMOS QUE

-.DOCTO SALUD.-

2PPG180042

ubicado en:

-.AVDA. ESPAÑA N° 935 C/ PADRE PUCHEAU.-

ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

-.DOCTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Se ha inscripto en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como:

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

viernes, 27 de abril de 2018

IRIS C. VERON NUÑEZ
Jefe del R.N.E.P.S.S.

DR. DOMINGO A. MENDOZA
Superintendente de Salud

Válido hasta: **27/04/2019**

3193

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

"Por la calidad de los servicios de salud"

SUPSALUD

CERTIFICAMOS QUE

-.MED. PRE-PAGA "SANATORIO AMERICANO" .-

2PPG180012

ubicado en:

-.AVDA. ESPAÑA N° 935 C/ PADRE PUCHEAU.-

ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

-.SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como:

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

miércoles, 03 de agosto de 2016

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

IRIS C. VERON NUÑEZ
Jefe del R.N.E.P.S.S.

KARINA CRUZ KRONG
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1074
Mcal. López 28 - Tel. 227 920
Asunción - Paraguay

DR. DOMINGO A. MENDOZA
Superintendente de Salud

Vencimiento: 30/07/2017

2307

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

"Por la calidad de los servicios de salud"

SUPSALUD

CERTIFICAMOS QUE

-.MED. PRE-PAGA "SANATORIO AMERICANO" .-

2PPG180012

ubicado en:

-.AVDA. ESPAÑA N° 935 C/ PADRE PUCHEAU.-

ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

-.SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como:

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

Fotocopia Autentica del Original. Conste.-

miércoles, 29 de abril de 2016

SCHULZ KRONE ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 1074 Asunción - Paraguay

IRIS C. VERON NUÑEZ
Jefe del R.N.E.P.S.S.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARAGUAY

DR. DOMINGO A. MENDOZA
Superintendente de Salud

Vencimiento: **30/07/2016**

1560

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

"Por la calidad de los servicios de salud"

SUPSALUD

CERTIFICAMOS QUE

-.MED. PRE-PAGA "SANATORIO AMERICANO" .-

2PPG180012

ubicado en:

-.AVDA. ESPAÑA N° 935 C/ PADRE PUCHEAU.-

ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

-.SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como:

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

lunes, 01 de diciembre de 2014

SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARAGUAY

KATIA SCHULZ KRUDING NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO REGISTRO Nº 1074 Asunción - Paraguay

IRIS C. VERÓN NÚÑEZ
Jefe del R.N.E.P.S.S.

DR. DOMINGO A. MENDOZA
Superintendente de Salud

Vencimiento: 30/07/2015

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

"Por la calidad de los servicios de salud"

SUPSALUD

CERTIFICAMOS QUE

-.MED. PRE-PAGA "SANATORIO AMERICANO" .-

2PPG180012

ubicado en:

-.AVDA. ESPAÑA Nº 935 C/ PADRE PUCHEAU.-

ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

-.SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319-06, como:

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

viernes, 03 de enero de 2014

IRIS C. VERON NUÑEZ
Jefe del R.N.E.P.S.S.

DR. DOMINGO A. MENDOZA
Superintendente de Salud

Fotocopia Auténtica del Original. Conste.-

KATIA SCHULZ KRONG
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1074
Morquio 28 - Tel. 227 920
Asunción - Paraguay

Vencimiento: 30/07/201

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1300568**

1 3 0 0 5 6 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS DAGLIO TANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2206915, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2019, 15:37 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qdyl aym8 sfbr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1300577

1 3 0 0 5 7 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ALEXANDRA DAGLIO STAROVIESCHIK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 689644, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2019, 15:39 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
erae v9wb 2ulo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1300589

1 3 0 0 5 8 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5692143, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2019, 15:43 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
6sgh 6hra mlou
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1300593**

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 665167, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2019, 15:44 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vndi qsht tcji
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1300597

1 3 0 0 5 9 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE LUIS CHAPARRO DENIS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 754064, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2019, 15:46 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8mnj 3vfj tlao
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1302031
1 3 0 2 0 3 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DORA CONCEPCION RICCIARDI TORALES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915739, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2019, 12:02 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zswa k8bn zogu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1302032

1 3 0 2 0 3 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAVIER JOSE SOSA BRIGANTI**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6336043, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2019, 12:04 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
boed 6bll zpxr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1302043**

1 3 0 2 0 4 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS DAGLIO ROLON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2877095, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2019, 12:07 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rilk 46o4 3tyr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1302049

1 3 0 2 0 4 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA MARIA DAGLIO STAROVIESCHIK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 842307 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2019, 12:09 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
azmu w0gb 8gnw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1302058
1 3 0 2 0 5 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CLARA LILIAN CESPEDES DE DAGLIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 715832, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2019, 12:11 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
io8u lfcz wr8r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1302063

1 3 0 2 0 6 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLANCA ESTHER LOPEZ BAREIRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2677226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2019, 12:13 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bjim elyw kltm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1302067

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DAVID EMMANUEL DIAZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3495387, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2019, 12:14 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
cd8w c6qv jbfl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador